

---

# GACETA DE MADRID

DEL SABADO 1.º DE FEBRERO DE 1817.

---

## RUSIA.

*Petersburgo 17 de Diciembre.*

En la noche del 25 al 26 de Noviembre último murió en Moscow el general de infantería Doctorow, que tanto se distinguió en la última guerra contra la Francia. A los dos dias de su fallecimiento se celebró su entierro solemne, al cual asistió el arzobispo metropolitano de Dimitrowsk con todo su clero.

Acaba de establecerse aqui, bajo la direccion del Príncipe Alejandro Galtzyn, una nueva junta de beneficencia, cuyo objeto no se limitará á socorrer á los pobres, sino que se extenderá á evitar tambien que los haya, encargándose de la educacion de sus hijos, y proporcionando trabajo á todos los que lo soliciten; á cuyo efecto tiene ya fondos de mucha consideracion, y los tendrá mayores, habiéndose incorporado con ella la junta de damas nobles, y logrando la proteccion especial de S. M. el Emperador, quien ha manifestado sus intenciones de proteger un establecimiento de que deben necesariamente resultar muchos bienes al estado.

## PRUSIA.

*Berlin 28 de Diciembre.*

Se dice generalmente que va á arreglarse de nuevo en todos los dominios de la monarquia la contribucion territorial; y que por ella se cargará mucho á los propietarios de casas, sitas en las ciudades populosas, al paso que se disminuirá la cuota que pagan las tierras; lo cual parece tanto mas justo si se considera que en las ciudades principales se han aumentado los alquileres de las casas de pocos años á esta parte fuera de toda proporcion.

El Príncipe Real emprenderá en el mes de Marzo próximo el viage á Italia que pensó haber hecho este verano. Se cree que primero irá á Viena, en donde se detendrá algun tiempo, y luego se trasladará á Venecia. En este viage le acompañará Mr. Ancillon, que ha sido su preceptor, individuo de nuestra academia de Ciencias, y autor de varias obras que le han adquirido con razon el aprecio de los sabios.

## DINAMARCA.

*Copenhague 3 de Enero.*

El Rey de Dinamarca, que por el tratado de Kiel conservó como dominio particular el condado de Laurvig, en la Noruega meridional, ha envia-

do á los habitantes de aquel condado una porcion muy grande de centeno y de cebada.

El Rey de Suecia ha mandado por un edicto que los habitantes de los distritos fértiles de Noruega acudan á socorrer á los de las provincias estériles, donde la cosecha ha sido mas escasa que en otros años.

### BAVIERA.

*Nuremberg 3 de Enero.*

Las cartas de Praga dan á entender que algunos regimientos austriacos que se hallan acampados en el reino de Bohemia se trasladarán á Hungría para reemplazar las tropas que forman parte del cordon de sanidad que se ha puesto en algunos puntos de las fronteras de Turquía.

En Bohemia se persigue con todo el empeño y actividad posible á los salteadores de caminos, especialmente despues de haberse averiguado que se han refugiado aqui una parte de los que tuvieron que huir de la Silesia prusiana, acosados por las tropas que los perseguian.

### ALEMANIA.

*Francfort 11 de Enero.*

El Emperador de Rusia ha dirigido la carta siguiente al consejero privado Willemer, residente en Francfort, y autor de una obra intitulada *Las Esperanzas de Alemania*.

„Agradezco los sentimientos que me manifestais, remitiéndome vuestra obra sobre el acta de alianza fraternal y cristiana de 26 de Setiembre. La atencion que habeis puesto en estudiar el sentido de ella indica un ardiente zelo por el bien público, y al mismo tiempo una sagacidad notable. Un convenio solemne fundado en los preceptos sencillos y sublimes de la religion del Dios Salvador, ofrece sin duda un ancho campo á las mas serias meditaciones. De ellas, y de la uniformidad en las miras de los amantes de la humanidad, resultará la aplicacion efectiva de estas verdades á la existencia social y política de las naciones. Dirigiéndose á este objeto de utilidad general las ideas de vuestra obra, os manifiesto mi satisfaccion particular, y os doy este testimonio de mi estimacion. = *Alejandro.*”

### ITALIA.

*Venecia 4 de Enero.*

Nuestro Gobierno, que no pierde de vista el aumento de la riqueza y prosperidad de este pais, va á restablecer su marina militar, y ya la comision nombrada á este efecto ha presentado un plan que debe establecerse en todo el próximo mes de Enero. Se asegura que empezará inmediatamente á trabajarse con la mayor actividad en nuestros astilleros, y que para esto se ha hecho con la Rusia una contrata de maderas y otros objetos de que carecemos; y lo que mas debe lisonjearnos es que este proyecto parece que está fundado sobre relaciones de mutuo interes que existen entre la Italia y otras potencias. De aqui es que el público no puede menos de interesarse en que el Gobierno abrace este proyecto, el cual al mismo tiempo que contribuirá al aumento y prosperidad del estado y de los particulares, abrirá á nuestra bizarra juventud una nueva carrera de ilustracion y de gloria.

No es cierto que nuestro Gobierno piense en ceder á la órden de Malta la isla Lesina, y mucho menos la isla Longona; pues conoce demasiado sus intereses para desprenderse de ninguna de sus posesiones marítimas, y mucho menos de las que estan inmediatas á las islas Jónicas, en donde el grande influjo que egercen los ingleses se aumentaria necesariamente si el Austria pudiese, por decirlo asi, á su disposicion nuevas posesiones. El viage que se dijo iba á emprender con este motivo el Príncipe Metternich ha sido una noticia inventada por los judíos para dar mas interes á las reclamaciones que han hecho.

Se estan restableciendo las principales iglesias que hay aqui para destinarlas de nuevo al objeto que antes tenian.

Ha habido estos dias grandes temporales que han inundado porciones considerables de terreno, y las mareas, que han sido muy altas, han destruido varios buques, sin que de ellos se hayan podido salvar ni aun las tripulaciones, habiéndose cegado al mismo tiempo varios rios y canales.

## FRANCIA.

*Paris 17 de Enero.*

D. Pedro de Rona, canónigo de la catedral de Adria (Lombardía), cumplió el dia 15 de Diciembre último 110 años, y fue por su pie á la catedral, donde celebró la misa mayor, y cantó con una voz muy clara. Todo el pueblo le siguió al retirarse á su casa.

Escriben de Marsella que ha llegado á aquella ciudad Demetrio Capuda, cónsul general de la Puerta Otomana, con cuya venida tomará el comercio de Marsella nuevo incremento; siendo esto una prueba de la buena inteligencia que reina entre los dos Gobiernos.

Mr. Cick, antiguo cónsul austriaco en Marsella, ha sido nombrado cónsul general de la misma nacion para la costa meridional que se extiende desde los confines de España hasta Niza, y residirá en Marsella.

El dia 13 se empezaron en S. Denis, en el cementerio de la antigua abadía, las excavaciones para exhumar los huesos de nuestros Reyes del sitio en que fueron puestos despues de la profanacion sacrílega de 1793. Para que este acto de piedad y de expiacion se egecutase con todo el respeto y veneracion debida, asistieron 25 canónigos del nuevo cabildo Real, y un destacamento de 25 guardias de Corps. Los cuerpos de SS. AA. RR., las tias del Rey, llegarán á S. Denis la víspera de la ceremonia fúnebre que ha de hacerse en honor del Rey mártir el 21 del corriente.

Todos los canónigos del nuevo cabildo, los obispos y otras personas llevarán una cruz con ocho brazos de oro, esmaltada de blanco y de color violeta, y en los ángulos flores de lis de oro con dos medallas en el centro, que representan en el anverso la imágen de S. Dionisio, apóstol de Francia, con esta inscripcion: *Votum pro Rege; sepultura Regum*; y en el reverso, que será de fondo azul, tres flores de lis con la inscripcion: *Capitulum regium Sancti Dionysii, 1816*. La cruz se llevará pendiente de una cinta morada y blanca: el sello del cabildo será el escudo de Francia con la inscripcion de *Capitulum regium Sancti Dionysii, in Francia*.

Se nota hace algun tiempo que se aumenta sensiblemente el número de los agentes de Rusia en los paises extrangeros.

Despues de una dilacion ocasionada por circunstancias inevitables, contra las cuales no han sido bastantes ni las repetidas órdenes del REX nuestro Señor, ni el zelo infatigable de todos los encargados de egecutarlas, se ha visto por fin cumplida una de las providencias mas notables del reinado de S. M., y de las que mas interesaban á su corazon benéfico, porque la cree de la mayor utilidad á sus amados vasallos, cuya prosperidad le ocupa de continuo.

El 22 de Diciembre próximo, dia señalado al efecto por los Sres. Don Tomas de Arizmendi, del Consejo de S. M., su oidor y gobernador de las salas del Crímen de esta Real chancillería, subdelegado de la Real junta de restablecimiento y gobierno de los colegios mayores, y D. Ramon Azpeitia Saenz de Santa María, del Consejo de S. M., auditor honorario de la Nunciatura, canónigo y dignidad de arcediano de Sepúlveda en la santa iglesia de Segoviá, rector del de Santa Cruz de esta ciudad; se verificó su apertura, recepcion de becas y toma de posesion por los colegiales con la mayor solemnidad.

Reunidos á las 10 de la mañana el señor subdelegado, los colegiales y gran número de personas convidadas en la rectoral del colegio, que estaba colgada con magnificencia y dignidad, y en la cual se veian colocados en los lugares correspondientes el retrato de S. M., el de su augusto Hermano el Sermo. Sr. Infante D. Carlos, protector de los colegios mayores, y el del gran cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, fundador de esta casa, abrió el acto el primero con un breve pero enérgico discurso, en que, anunciando á los concurrentes el motivo de su reunion, hizo un ligero resúmen de las ventajas que se debian esperar del restablecimiento de unas comunidades que en todos tiempos habian dado varones tan insignes á la Iglesia y al Estado. Mandó al escribano leer el Real decreto de restablecimiento, la comision que le estaba conferida por la Real junta, y el nombramiento de los colegiales, á quienes despues de haberles tomado los juramentos que las constituciones prescriben, puso por su mano las becas, y dió en seguida la posesion del colegio, sentando al rector á su lado, y entregándole las llaves. Recordóles al tiempo que les daba una afectuosa enhorabuena, que fue repetida por todos los circunstantes, las obligaciones que acababan de contraer, y los ilustres egemplos de hijos de la misma casa, que les seria glorioso imitar; y así lo prometió el rector por sí y por los demas en pocas palabras.

Fueron desde alli todos á la capilla del colegio, en donde por el Ilmo. cabildo de la santa iglesia catedral se celebró una misa solemne, á la que siguió un *Te Deum* por tan señalado beneficio de la Providencia divina, y una *Salve* por la prosperidad de la Real Familia; y mientras que la mayor parte de los concurrentes volvieron á la rectoral á felicitar al colegio, salió el rector con cinco individuos en dos diputaciones á participar su instalacion á las autoridades que ya se habian despedido.

Queriendo señalar el señor subdelegado y los colegiales la primera comi-da de comunidad con una demostracion de su respetuoso afecto al Soberano y Familia Real, brindaron por SS. MM. y todos los Sres. Infantes; brindis que fueron repetidos con noble emulacion, tanto por todos ellos como por los señores celebrantes y recibidores que los acompañaban.

Sirvióse por la tarde un refresco no menos delicado que abundante á mas de 200 personas de la primera distincion; y la iluminacion séria y magnífica, que duró toda la noche, gran cantidad de fuegos artificiales, y una orquesta escogida que estuvo tocando durante el refresco y mucho tiempo despues, completaron el lucimiento de este dia.

Puede asegurarse que fue dia de júbilo para Valladolid, y para los colegiales de la satisfaccion mas completa por las pruebas de aprecio que han recibido. El Exemo. Sr. Capitan general, el Ilmo. Sr. obispo, el señor regente de la Real chancillería, el señor intendente de este egército y reino, los señores generales que hay en esta ciudad, los cuerpos eclesiásticos, civiles, militares y literarios, las comunidades religiosas, los gefes de oficinas, los caballeros particulares del pueblo, todos han contribuido con su presencia al brillo y decoro de la funcion, y todos han manifestado de la manera mas expresiva su complacencia por el motivo de ella, y un afecto cordial al colegio y á los individuos que le componen. Nunca se apartará de todos la memoria de tales demostraciones, y un agradecimiento eterno á los habitantes de Valladolid será la primera obligacion que reconozcan, despues de la que tienen de procurar corresponder á las esperanzas que nuestro amado Soberano se ha dignado de fundar sobre ellos.

*Madrid 31 de Enero.*

El dia 9 del corriente tuvieron el honor de presentarse á SS. MM. el señor de Rubianes y D. Benito de Prado y Ulloa, gentilhombre de boca, como apoderados de la ciudad de Lugo, para felicitarles por su deseado y feliz enlace; con cuyo motivo el primero dijo:

„Señor: La ciudad de Lugo tiene el honor de elevar á L. R. P. de V. M. por medio de esta diputacion los sentimientos del mayor respeto y veneracion, unidos á los del mayor júbilo, por el contraido enlace de V. M. con la REINA nuestra Señora.

„Que el Todopoderoso proteja esta feliz union y derrame sobre ella todas sus bendiciones es cuanto anhelan aquellos naturales, que nunca han perdido medio ni ocasion de acreditar, ya con sus servicios, ya con el sacrificio de sus intereses, y aun de sus vidas, los mas acendrados sentimientos de lealtad amor y fidelidad á sus legítimos Soberanos.”

S. M. recibió esta respetuosa prueba de amor de la ciudad de Lugo con aquella amabilidad que le es natural, y contestó: Los buenos y leales sentimientos de la ciudad de Lugo siempre me son muy agradables, y los aprecio.

Y habiendo besado L. R. P. de SS. MM. pasaron á felicitar á SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Carlos y Doña MARIA FRANCISCA DE ASIS, quienes enterados de los sinceros deseos y felicitaciones de aquella ciudad contestaron con el agrado y bondad que ensalzan sus virtudes.

El Ilmo. Sr. D. Luis Lopez de Castrillo, obispo de Lorima, y auxiliar de Madrid, al recorrer en el mes de Diciembre último los pueblos del campo de Calatrava para administrar el sacramento de la Confirmacion, y egercer las demas funciones de su ministerio pastoral, advirtió que en los pueblos en que se habia adoptado el saludable medio de vacunar á los niños estaba su vecindario libre de las viruelas naturales, al mismo tiempo que en otras po-

blaciones en donde no se habia admitido este benéfico preservativo se hallaban infinitos niños de uno y otro sexo padeciéndolas, y expuestos á todos los estragos que causa esta enfermedad destructora, y que tantas veces deja señales indelebles de su malignidad. Observó igualmente S. I. que en los primeros de estos pueblos habia confirmado un número mucho mayor de niños comparado con el de los otros de igual ó mayor vecindario, siendo asi que era igual para todos el tiempo que habia discurrido desde que se habia celebrado en ellos el sacramento de la Confirmacion. Con este motivo, deseoso S. I. de propagar mas y mas la vacuna, se aprovechó de este hecho para aconsejar á aquellos vecinos que no se negasen á abrazar sin repugnancia este medio seguro, no solo de precaver, sino de extinguir totalmente las viruelas naturales, que es una de las enfermedades mas mortíferas. Asi es de esperar que lo hagan aquellos vecinos, y asi tambien lo harán otros, á cuya noticia llegue este hecho de que han ocurrido ya varios egemplares dentro y fuera de España.

---

#### ARTICULO DE OFICIO.

*El REY nuestro Señor se ha servido expedir el Real decreto siguiente:*

„Teniendo en consideracion lo que diferentes veces me habeis representado acerca de lo conveniente que seria para la mas pronta expedicion de los negocios respectivos á mi secretaría de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia de vuestro interino cargo el que se encargase su desempeño á una persona que libre de otras atenciones pudiera ocuparse exclusivamente en su despacho; bien convencido de la importancia de determinarlo asi, he venido en nombrar para que la sirva en propiedad á mi consejero de Estado honorario D. Juan Estéban Lozano de Torres, declarándole al mismo tiempo plaza efectiva en el consejo de Estado. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. =Rubricado de la Real mano. =Palacio 29 de Enero de 1817. = A D. Josef Pizarro.”

#### *Circulares del Ministerio de Guerra.*

1.<sup>a</sup> Queriendo el REY nuestro Señor dar una prueba de lo gratos que le han sido los servicios contraidos en su obsequio durante su cautividad por los individuos de armas, que bajo las órdenes de su general en gefe el teniente general D. Francisco Copons y Navia, compusieron en los años de 1813 y 1814 el nominado primer egército; como asimismo que no queden sepultadas en el olvido las innumerables ventajas que en dicha época consiguieron de los enemigos, con gloria de la nacion española; ha venido S. M., á peticion del mencionado general, en conceder á aquellos una cruz de distincion, que conforme al diseño presentado y aprobado, se compondrá de cinco brazos en campo celeste, en el centro un círculo en campo blanco, y en la parte superior una corona Real, de la que saldrá un laurel que rodeará los brazos de la cruz. En el círculo del centro se leerá: *FERNANDO VII al egército victorioso del primer egército*; y en el reverso: *Por las campañas de 1813 y 1814*; cuya cruz será de oro para los oficiales, y de plata para las demas clases de armas; la que estará pendiente de una cinta dividida en cinco listas encarnadas de campo verde.

Los aspirantes á esta nueva condecoracion dirigiran sus instancias, por conducto de los gefes de quienes dependan, á los inspectores respectivos, quienes con su informe las remitiran á este Ministerio de mi cargo; bajo el concepto de que los interesados existentes en la península practicarán sus gestiones en el preciso término de dos meses, y de seis los que permanecieren fuera de ella, contados desde el dia de su publicacion; pues que finalizado este tiempo no se dará curso á ninguna solicitud de esta especie. De órden de S. M. lo comunico á V. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1817.

2.<sup>a</sup> El teniente general D. Francisco Copons y Navia, como comandante general que fue de la primera division del nominado egército del Centro, ha recurrido á S. M. solicitando que la cruz de distincion concedida á las tropas del egército, que bajo las órdenes del difunto teniente general duque de Alburquerque egecutaron el oportuno movimiento desde la provincia de Extremadura hasta la Isla de Leon, hoy ciudad de S. Fernando, fuese extensiva á todos los individuos de armas que componian aquella division, en consideracion al mérito que contrajeron reuniéndose al inencionado egército de Alburquerque á costa de continuas privaciones é innumerables riesgos, diferenciándose el reverso de dicha cruz con la lectura *Primera division del Centro*; y en el exergo *Busquemos al Gobierno*; y S. M. deseando dar á sus amados vasallos pruebas nada equívocas de lo satisfactorios que le son los servicios contraidos en su obsequio y con tanto lustre de sus armas, ha venido en acceder á la peticion de aquel general, concediendo á todos los individuos de armas que en aquella época componian la mencionada division la misma cruz que disfrutaban las tropas de dicho egército, y en los términos propuestos por dicho general.

Para calificar su mérito los individuos militares que se consideren con derecho á dicha gracia, dirigiran sus instancias por conducto de los gefes de quien dependan á los inspectores respectivos, quienes las pasaran con su informe á este Ministerio de mi cargo; debiendo practicar sus gestiones los interesados existentes en la península en el preciso término de dos meses, y de seis los que permanecen fuera de ella, contados desde el dia de su publicacion; bien entendido que finalizado este término no se dará curso á ninguna instancia de esta naturaleza. De Real órden lo comunico á V. para su noticia y satisfaccion. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 26 de Enero de 1817.

El REY se ha servido nombrar gefe de Escuela en el departamento de artillería de Cartagena al teniente general D. Joaquin Navarro, conde de Casa Sarria, coronel de dicha arma.

En atencion á los distinguidos servicios y particulares circunstancias que concurren en D. Santiago Hernandez, vecino de la villa de Puerto Príncipe, en la isla de Cuba; se ha dignado S. M. concederle, á consulta de la cámara de Indias de 16 de Octubre último, merced de título de Castilla con la denominacion de conde de Villamar, vizconde de Casa Hernandez, para sí, sus hijos y sucesores, con la facultad de redimir las lanzas y medias anatas.

Por providencia del Sr. D. Leon de la Cámara Cano, del Consejo de S. M. en el supremo de Hacienda, teniente primero de corregidor de esta corte, y por la escribanía de número y ayuntamiento del cargo de D. Santiago de Estepar, á instancia del R. P. prior del convento de S. Felipe el Real, órden de S. Agustin de dicha corte, se cita, llama y emplaza por tercero y último término á todas las personas que tengan derecho de patronato á las capillas que en la iglesia de dicho convento les corresponda, para que en el término perentorio de 20 dias contados desde esta fecha acudan á tratar con dicho R. P. prior el modo y forma de reparar y componer las mencionadas capillas de los daños causados en ellas en tiempo de la dominacion francesa; prevenidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y declarará extinguido el derecho de patronato, con lo demas que corresponda en justicia.

En virtud de providencia del Sr. D. Joaquín Almazan y Ximeno, del Consejo de S. M., teniente de corregidor de esta heroica villa de Madrid, refrendada de D. Ramon García Ximenez, escribano del número de la misma, se manda citar y emplazar por tercera vez, segun se hizo por la gaceta y diarios de 7, 10 de Enero y 21 de Febrero de 1815, á todos los interesados que tengan derecho á los bienes que ha dejado Diego Gomez de Clemente, vecino y labrador que fue en el lugar de Alcorcon, de esta jurisdiccion, como asi bien á las personas que tengan en su poder y por via de seguridad documentos que acrediten la propiedad de las fincas que ha dejado, y á los que ínterin la dominacion francesa le hubieren comprado alguna de las fincas que poseyó, para que al término de ocho dias concurren ante dicho señor y citada escribanía, mandando asi bien convocar á junta á dichos interesados, señalando para su celebracion el domingo 9 de Febrero próximo á las nueve de su mañana en la casa posada de dicho señor; entendidos de que no verificando uno y otro les parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á la adjudicacion de dichos bienes entre los herederos de dicho Diego Gomez de Clemente.

Quien quisiere cambiar 886 obradas de tierra de pan llevar, sitas en Camarma del Caño, legua y media de Alcalá de Henares, por otras de igual calidad y cantidad en las cercanías de Segovia, acudirá á tratar de ajuste con las monjas Dominicas de dicha ciudad á quien pertenecen.

Se desea saber para asuntos importantes la existencia ó fallecimiento de D. Diego Selonf, natural de Cartagena de Levante, vecindado en Guadalajara de Indias, dedicado al comercio, y casado con Doña María Gertrudis Correa, natural de la misma ciudad: si pasó ó no á Veracruz, como pensaba hacerlo en 1800; y en caso de haber fallecido, si dejó ó no hijos. Las personas que pudiesen comunicar alguna de estas noticias se servirán hacerlo á Doña María de los Angeles Selonf, hermana del expresado D. Diego, vecindada en la ciudad de Murcia.

Guia del estado eclesiástico para el año de 1817. Se hallará en el despacho de la imprenta Real.

El amante de los labradores, ó tratado de las grandes ventajas que los labradores en particular y el estado en general pueden sacar del ganado vacuno, y de los gravísimos daños y perjuicios que se siguen de la cria del mular á la del caballar y á la agricultura; su autor el R. P. D. Fr. Manuel Blasco, ex-abad de S. Benito de Bages, un tomo en 4.º El título solamente de este libro basta para llamar la atencion de todos los labradores, que si escuchan sus razones, y ponen en práctica las instrucciones que se les dan, prosperará la agricultura, se multiplicarán los ganados, se aumentará la poblacion, florecerá el comercio, y la España será rica y poderosa como lo fue en otros tiempos; porque es muy cierto que con el uso de los caballos y bueyes se erigió esta monarquía, y asi solamente con el uso de los bueyes y caballos se puede restaurar. Se hallará en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas.